



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVIJO TRAMO Ciudad
que Queremos

Unidos

M003165

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NOMBRE: GONZALEZ MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES
 UBICACION: REPUBLICA DE CUBA
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: GLENDALE
 CALLE CRUCE 2: 5 DE MAYO
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 52
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR:

TGK40892
INFERIOR:

TACOS DE BISTEK ADOBADA
FONDO 1.80 MTS.

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

DE BAJA

IMPORTE: \$598.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	11:00:39 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA.					SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	11:00:39 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	11:00:39 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.J.

Andrea camarena

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ÁNGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Jaime R

ACEPTO

Gobierno de
GONZALEZ MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPECCIÓN A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá resguardar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cerveza y/o destiladas.
- El almacenamiento y expendio de alcohol en el puesto de trabajo.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.

Allanamiento